

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 4077** *PALMAFLOR HORTÍCOLA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MURFLOR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ABSORBIDA)
FLORETTE MURCIA, S.L.U.
FLORETTE LA MANCHA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 20 de mayo de 2019, las socias únicas de "Palmaflor Hortícola, S.L.U.", "Murflor, S.L.U.", "Florette Murcia, S.L.U." y "Florette La Mancha, S.L.U.", aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Florette Murcia, S.L.U.", por "Murflor, S.L.U.", y, de forma posterior y simultánea, la absorción de "Murflor, S.L.U." y "Florette La Mancha, S.L.U.", por "Palmaflor Hortícola, S.L.U.", con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios sociales a la respectiva sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Torrepacheco (Murcia), 20 de mayo de 2019.- Don Jorge Moreno Virto, persona física representante de "Palmaflor Hortícola, S.L.U.", Administradora única de "Florette La Mancha, S.L.U.".- Don Pedro Fernández Panizo, persona física representante de "Murflor, S.L.U.", Administradora única de "Florette Murcia, S.L.U.".- Don Jesús Javier Cía Barrio, Secretario del Consejo de "Palmaflor Hortícola, S.L.U." y "Murflor, S.L.U."

ID: A190029898-1